

anterior, folio 57.

4°.— Heredad secano en Las Cañas, de 8 áreas, 80 centiáreas. Tomo anterior, folio 58.

5°.— Heredad secano en Los Corrales, de 6 áreas. Tomo anterior, folio 59.

6°.— Heredad secano en Valgrande, de 11 áreas, 60 centiáreas. Tomo anterior, folio 60.

7°.— Heredad secano en Valgrande, de 23 áreas, 80 centiáreas. Tomo anterior, folio 61.

8°.— Heredad secano en Paulejas, de 20 áreas, 20 centiáreas. Tomo anterior, folio 62.

9°.— Heredad secano en La Liende, de 26 áreas, 20 centiáreas. Tomo anterior, folio 63.

10°.— Heredad secano en La Nava, de 12 áreas, 40 centiáreas. Tomo anterior, folio 64.

11°.— Heredad secano en Allende, de 1 hectárea. Tomo anterior, folio 65.

12°.— Heredad secano en La Liende, de 32 áreas, de las cuales 21 áreas, están dedicadas a cereal y 11 áreas, a viña. Tomo anterior, folio 66.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.47

D.ª Mª del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 258/86 a instancia de D. Joaquín González Madorrán, mayor de edad, casado con D.ª Concepción Martínez Serrano, vecino de Calahorra (La Rioja) en c/ Coliseo, nº 17, asistido de la Letrado D.ª Alicia Jiménez Asensio, sobre reanudación de tracto en las inscripciones registrales de la finca urbana que a continuación se describe:

— Casa con corral, en calle Enramada, nº 15 de Calahorra (La Rioja), mide cien metros cuadrados; linda: derecha entrando, Francisca Castroviejo Santolaya; izquierda, Angel Antoñanzas Zapata; y, espalda, herederos de Miguel Sada Lorente. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a favor de D. Pablo Moreno Bayo, en el tomo 253 del archivo, libro 152 del Ayuntamiento de Calahorra, folio 51 vuelto, finca 5.764 triplicado, inscripción 10ª, y última de dominio, practicada hace menos de treinta años.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de D. Francisco Moreno Bayo, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 31 de diciembre de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación y requerimiento

IV.48

En el juicio de faltas nº 757/84, seguido por este Juzgado sobre orden público se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	3.450
— Multa	7.500
	10.950

Total 10.950 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Jesús Hernández Leache, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, Pérez Galdós, 39-3º B, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 8 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de notificación y requerimiento

IV.49

En el juicio de faltas nº 565/85, seguido por este Juzgado sobre malos tratos y amenazas se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	2.130
— Reintegros y otros conceptos	1.000
— Multa	7.500
	10.630

Total 10.630 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Fortunato Ruiz de Luzurriaga, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, Doce Ligerio, 39-2º A, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conte y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir

de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 8 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de notificación

IV.50

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1006/86, sobre lesiones en accidente de tráfico, se notifica a D. Francisco Fontán Méndez en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, el archivo provisional de las presentes actuaciones, a los efectos procedentes.

Logroño, a 7 de enero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.51

Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado de Distrito nº 2 de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 249/85 seguido a instancia del Banco de Vizcaya, S.A. representado por el Procurador D.ª Concepción Fernández Torija Oyón contra Promociones Ico, S.A. en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En Logroño, a 31 de diciembre de 1986. La Sra. D.ª Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito número dos de Logroño, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición nº 249 de 1985 seguidos a instancia del Banco de Vizcaya, S.A. representado por la Procurador D.ª Concepción Fernández Torija Oyón, bajo la dirección del Letrado Don Angel Lor Ballabriga, contra Promociones I.C.O., S.A. en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Banco de Vizcaya, S.A. representado por la Procurador Doña Concepción Fernández Torija Oyón, debo condenar y condeno a la demandada Promociones I.C.O., S.A. a que pague a la actora, la suma de trescientas setenta y nueve mil trescientas ochenta y nueve pesetas de principal reclamado, así como los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, para cuya notificación a la Entidad demandada, que se encuentra en ignorado paradero, se publicarán edictos en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada Promociones I.C.O., S.A. cuyo domicilio se ignora, y contra cuya sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño en el término de tres días siguientes al de la publicación del presente, libro el presente en Logroño, a 31 de diciembre de 1986.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.60

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 218-86 sobre imprudencia-daños se cita a Cherton Luc Marc Jose Ghislain y S.P.R.L. TRNAMAC cuya última residencia era Bélgica y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado y R.C.S. respectivamente, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 2 de febrero y hora de las 10,05, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 2 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.61

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.787-85 sobre imprudencia-lesiones se cita a Aruto Alberto Morais, cuya última residencia era Barriocepo, nº 46, Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 2 de febrero y hora de las 10,30, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de enero de 1987.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.62

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 1.206-85 sobre imprudencia-daños, se cita a Primitivo Lanás, cuya última residencia era Cenicerio y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculcado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado